

XII

PROTECCION A LA INFANCIA Y JUVENTUD

CAMPAMENTOS Y COLONIAS ESCOLARES. — Aparte de su aportación moral y económica a los Campamentos de verano del Frente de Juventudes, la Corporación tiene, como indicamos en anteriores Memorias, su propia organización de colonias escolares de verano para la población escolar acogida en sus Establecimientos benéfico-docentes.

La temporada de verano de 1954, la organización de estas colonias por los Colegios de San Fernando y Nuestra Señora de las Mercedes, así como la excursión anual de las alumnas de este último Establecimiento más destacadas durante el curso, han tenido lugar en la forma que ha quedado indicada en el capítulo IX de esta misma parte.

OTRAS MANIFESTACIONES DE PROTECCION.—Se recogen bajo este epígrafe otras manifestaciones protectoras de la Corporación a la juventud, durante el ejercicio que comentamos, no tratadas en otros capítulos, especialmente en el IX de esta misma parte referente a Beneficencia, y en el anterior sobre Cultura y Educación, a los que nos remitimos.

En el Presupuesto de Gastos de 1954 figuran, entre otras, las siguientes partidas para gastos de cultura pública que afectan especialmente a la juventud: 80.000 pesetas, para auxilios a Escuelas Nacionales de la provincia; 100.000 pesetas, para la campaña contra

el analfabetismo ; 40.000 pesetas, para auxilios a Centros de Enseñanza ; 150.000 pesetas, para cooperar al sostenimiento de Residencias y Hogares a cargo de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y otras 150.000 pesetas, para cooperar a los gastos de la Sección Masculina del Frente de Juventudes de la provincia.

En la sesión del día 11 de noviembre fué tomada en consideración una propuesta del Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Educación, Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla Cimadevila, para cooperar moral y económicamente en la labor que realiza la Junta Provincial de Construcciones Escolares, presidida por el excelentísimo señor Gobernador Civil, y cuya misión primordial es la construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros Nacionales de la provincia. Igualmente, en la sesión del día 16 de diciembre, fué tomada en consideración otra propuesta del mismo señor Diputado solicitando que la Corporación coopere, por lo que respecta a Centros Escolares de la provincia, en el Servicio Escolar de Alimentación, creado por el Ministerio de Educación Nacional. Mediante este nuevo Servicio, que entró en funcionamiento en 1955, se facilita un suplemento alimenticio de leche en polvo a unos 10.000 escolares madrileños.



XIII TURISMO

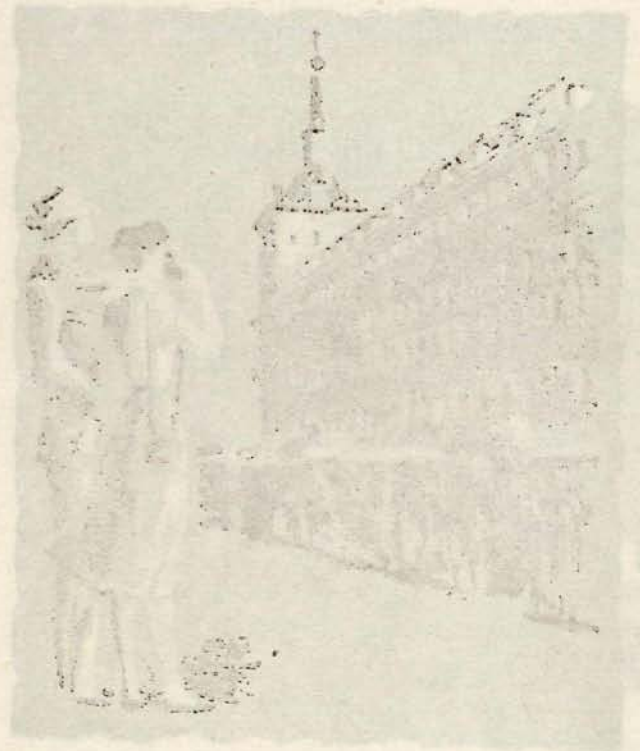
SIN modificaciones respecto a nuestras Memorias de 1950 y 1951, a las que nos remitimos.

Independientemente de la labor de indudable valor turístico, desarrollada directamente por la Corporación en múltiples de sus actividades, tenemos la de Cooperación, que presta a numerosas Entidades oficiales o particulares, más o menos relacionadas con el turismo en general y que han quedado recogidas en el capítulo XI de esta misma parte.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INdependientemente de la labor de indudable valor turístico, desarrollada directamente por la Corporación en múltiples de sus actividades, tenemos la de Cooperación, que presta a numerosas Entidades, oficinas o particulares, más o menos relacionadas con el turismo en general y que han quedado recogidas en el capítulo XI de esta misma parte.



XIV SERVICIOS MERCANTILES

CONCURSOS Y EXPOSICIONES, FERIAS Y MERCADOS PROVINCIALES.—Sin modificaciones con respecto a lo dicho en la Memoria de 1951.

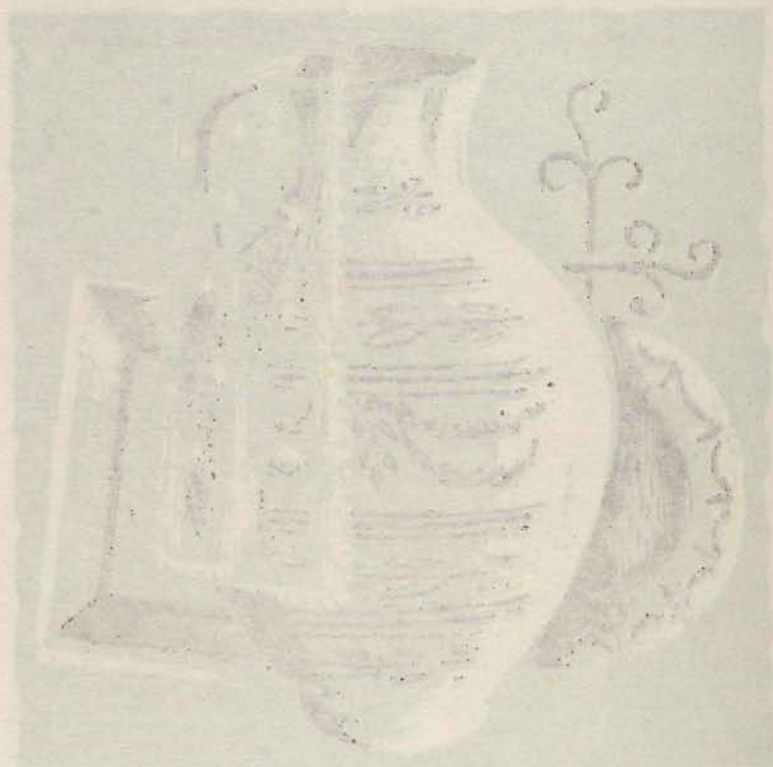
En cuanto a contribuciones de tipo subvencional, remitimos al lector al capítulo XI de esta misma parte.



MERCANTILES SERVICIOS XIV

CONCURSOS Y EXPOSICIONES, FERIAS Y MERCADOS PROVINCIALES.—Sin modificaciones con respecto a lo dicho en la Memoria de 1951.

En cuanto a contribuciones de tipo subvencional, remitimos al lector al capítulo XI de esta misma parte.



XV
AYUDA
A LOS MUNICIPIOS
EN LA FORMACION
DE PROYECTOS Y
EN LA EJECUCION DE
OBRAS Y SERVICIOS

A ayuda a los Municipios ha entrado en el año 1954, siquiera sea con carácter transicional, en una nueva etapa de gran transcendencia económica y administrativa, con motivo de la promulgación de la Ley y Decreto de 3 y 18 de diciembre, respectivamente, de 1952. En años sucesivos, una vez en pleno funcionamiento la organización de cooperación y coordinación provincial-municipal, el hoy ambicioso deseo de ver transformada la fisonomía rural de España será una realidad más de las varias logradas por el nuevo Estado.

La Ley se refiere a pequeños municipios ; pero, al considerar en tal categoría a los de menos de 20.000 habitantes, prácticamente, por lo que afecta a los madrileños, con la casi totalidad de nuestra provincia (todos excepto dos). Ello planteó a la Corporación una gran labor que cumplir, no exenta de dificultades, especialmente en esta etapa de transición que ha supuesto el año 1954, cuando los ingresos por los

nuevos arbitrios no comenzaron a tener realidad práctica ; pero, en cambio, muchas de las obligaciones hubieron de ser cumplidas.

Veamos a continuación cuál ha sido esta labor y las medidas tomadas en cumplimiento de los preceptos de la Ley y Decreto de referencia.

La Diputación Provincial de Madrid, en su afán de atender a las necesidades de sus pueblos (singularmente las de aquéllos que puedan considerarse como «económicamente débiles»), había emprendido, desde 1947, la tarea de ayudar técnica y económicamente a los mismos, creando incluso una nueva Sección Administrativa de Coordinación y Cooperación de Servicios provinciales y municipales. La obra iba encaminada, preferentemente, a proporcionar suministro de energía eléctrica y de alumbrado y abastecimiento de agua a aquellos pueblos y núcleos de población que carecían de tan indispensables servicios.

No resultando factible ni económico, en la totalidad de los casos, la instalación de centrales hidráulicas ni térmicas con que subvenir a las necesidades de esta índole por la propia Diputación, y, por tratarse de núcleos urbanos casi siempre insignificantes, no ser posible esperar solución por parte de la iniciativa privada, la Corporación, a la vista de estas consideraciones, resolvió el problema subvencionando o primando la construcción de líneas de alta tensión y casetas transformadoras en los pueblos, mediante los correspondientes concursos y determinadas condiciones a cumplir por los adjudicatarios. De la eficacia de esta solución nada mejor que citar sus resultados : se construyeron así las líneas e instalaciones de Braojos, Gascones, la Serna (anejo de Piñuécar), El Cuadrón (anejo de Gargante de los Montes), Fresnedillas de la Oliva, Paredes de Buitrago, Serrada, Berzosa, Somosierra (con derivación a la Escuela de Vuelos sin motor) y, en 1954, se adjudicó la construcción de la línea Bustarviejo-Valdemanco, para el suministro a este último pueblo.

En cuanto al abastecimiento de agua, fué aún más fructífera la obra realizada, obra que ha quedado recogida en nuestras anteriores Memorias. No obstante, siguen siendo bastantes los pueblos y núcleos de población que siguen careciendo de tan vital servicio.

La Ley y el Decreto de diciembre de 1953 vinieron, con sus planes de cooperación y «quinquenal», a imponer, por precepto legal, lo

que ya era tarea planteada a sí misma por la Diputación madrileña, y, con la creación de los nuevos arbitrios provinciales, proporcionan a la Corporación el medio económico para realizar la labor emprendida con la amplitud de miras que todos deseábamos.

El Diputado provincial y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Ilmo. Sr. D. Diego de Reina de la Muela, de conformidad con el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (1), presentó al Pleno del día 14 de enero de 1954 una propuesta, tomada en consideración, para designar una Ponencia especial encargada del estudio y desarrollo de un Plan general de mejora a los pueblos de la provincia. Esta Ponencia especial quedó constituida por los siguientes miembros: Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Vivel; Vocales, Ilmos. Sres. D. Diego de Reina de la Muela, D. Juan Muñoz Mateos y D. Francisco Palenzuela, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación.

Se hubiera deseado recoger en el Plan Quinquenal otros servicios mínimos obligatorios de los incluidos en las normas provisionales sobre cooperación provincial a los servicios municipales (artículo 5.º del Decreto), pero debe tenerse en cuenta que la Diputación inició con antelación a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, la instalación de Botiquines de urgencia en los pueblos (servicio que prosigue), que se estudia la organización del servicio de extinción de incendios, resueltos ciertos problemas previos que no hubiera sido conveniente dilataran la formación y aprobación del Plan Quinquenal, y que no existen problemas urgentes en relación con la construcción e instalación de cementerios, mataderos, mercados, campos de deporte y servicio sanitario e higiénico en general. El único problema que resta es el del alcantarillado que, dada la escasez de agua potable en la mayor parte de los pueblos, sólo podrá resolverse satisfactoriamente cuando se haya realizado a su vez el abastecimiento de agua, por lo que es propósito de la Corporación que por los técnicos se elaboren los planes al efecto, para que la terminación de las obras incluidas en el Plan Quinquenal puedan coincidir con la iniciación de las de alcantarillado, a las que habrán de unirse

(1) «Para el desarrollo de la cooperación, redactarán las Diputaciones, por quinquenios, planes generales o parciales, por Servicios o Zonas, que se ejecutarán anualmente» (art. 7, núm. 1).

las relativas a los demás servicios cuya instalación se difiere por ahora (1). Por todas estas razones, el Plan Quinquenal se limitó, concretamente, a los servicios de energía eléctrica y abastecimiento de agua, que ya venían mereciendo especial atención por parte de la Corporación.

A la vista de los datos sobre necesidades de luz y agua enviados por los Ayuntamientos, en contestación a Circular que en tal sentido les fué previamente remitida, los Técnicos provinciales procedieron al estudio y redacción de un anteproyecto y presupuesto alzado que permitiera calcular la labor a realizar y su importe. El resultado de tal estudio, sin detenernos en detalles, fué el siguiente :

a) *Construcción de líneas de energía eléctrica y casetas de transformación en los pueblos de la provincia que carecen de este servicio.*—En el anteproyecto se dividen los pueblos afectados en tres sectores, cada uno de los cuales abarca una serie de ellos. Estos sectores y el respectivo presupuesto alzado son (2) :

	<i>Pesetas</i>
<i>Sector de El Molar</i> (El Molar, Pedrezuela, El Vellón y El Espartal). Tendido de líneas y casetas	1.235.715,31
<i>Sector Buitrago-Somosierra</i> (Cinco Villas, Mangirón, Piñuécar, Bellidos, Aoslos, Madarcos, Horcajo, La Acebeda, Robregordo, Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra, Horcajuelo, La Hiruela, Puebla de la Sierra y El Atazar). Tendido de líneas y casetas	3.366.662,21
<i>Sector de Santa María de la Alameda</i> (Barrio de la Estación-Santa María de la Alameda, La Hoya, La Paradilla y Las Herreras). Tendido de líneas y casetas	959.335,73
Interruptores automáticos	5.561.713,25
Refuerzo y reconstrucción de líneas prácticamente inexistentes	95.000,00
	450.000,00
TOTAL	6.106.713,25

(1) En el transcurso del año se presentaron dos interesantes propuestas, tomadas en consideración, para incluir dentro del Plan la instalación de 25 Casas del Médico, con sus respectivas clínicas, y cuatro Centros sanitarios móviles (moción del señor Pálenzuela del día 11 de noviembre), y la ayuda económica a los Ayuntamientos para la construcción de la Casa del Secretario en sus respectivas localidades (moción de los señores Diputados de representación municipal, del día 16 de diciembre).

(2) En dicho presupuesto se incluye la totalidad del coste de las líneas de transporte (alta tensión) y el de las casetas de transformación. La parte que actualmente subvenciona la Diputación, de subsistir el criterio hasta ahora aplicado, puede cifrarse en un 80 por 100 del citado presupuesto.

Con esta cifra puede resolverse el problema de alumbrado en la forma más modesta e indispensable, quedando en pie la necesidad de renovación y refuerzo de muchas de las líneas existentes, haciendo posible la aportación de energía a los pueblos cuya actual industrialización requiere ya un especial cuidado. Los Técnicos calcularon para esta atención (que bien podría constituir una segunda etapa a realizar), y exclusivamente para remediar los casos de especial urgencia, la cifra de 450.000 pesetas.

Abastecimiento de agua a los pueblos que carecen de ella y ampliación y rehabilitación de los correspondientes a pueblos menores de 20.000 habitantes que, por insuficiencia de caudal disponible o de sus instalaciones, resultan inadecuados.—Se distinguen dos grupos de municipios: Aquellos en los que dentro de su término, o en zonas limítrofes, se dispone de medios suficientes para que las obras a realizar puedan ser llevadas a cabo en forma aislada y con independencia de las que proceda proyectar para cualquier otro municipio; y aquellos en que los abastecimientos resultan convenientes o indispensables que se realicen en forma mancomunada. El número de pueblos y núcleos de población que se hallan en el primer caso, se eleva a 116. Los que se encuentran en el segundo, son los siguientes: Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, Estremera y Brea de Tajo, Chinchón y Colmenar de Oreja, Navalcarnero y Móstoles, San Martín de la Vega y Ciempozuelos, y, agrupados en una sola mancomunidad, los de Guadarrama, Alpedrete, Collado Villalba, Torreldones, Galapagar y Colmenarejo, el problema de los cuales está íntimamente relacionado con el pantano que se proyecta ubicar en el arroyo de La Jarosa.

Se hace una referencia a las especiales circunstancias de los pueblos diseminados por la cuenca del Guadarrama, a cuyo efecto se dividen en dos zonas: la alta y la baja (1).

El importe global del presupuesto alzado para estas atenciones de agua, se cifra en 266.458.594,77 pesetas.

(1) La alta comprende: Cercedilla, Collado Mediano, Alpedrete, Moralzarzal, Villalba, Galapagar, Colmenar, Torreldones y Hoyo de Manzanares. La baja comprende: Las Matas, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Aravaca.

En la sesión del día 17 de mayo se aprobó el Plan Quinquenal de Cooperación Provincial a los servicios municipales, y en la de 22 de julio quedó enterado el Pleno de la Corporación de la correspondiente aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y su elevación a la Superioridad (1).

Por ser año de transición y no haber tenido en él efectividad los ingresos procedentes de los nuevos arbitrios provinciales, la ayuda a los Municipios, durante el ejercicio de 1954, ha discurrido por los cauces casi normales del Presupuesto ordinario. La excepción ha estado motivada por la necesidad de habilitar un crédito extraordinario de 1.500.000 pesetas (sesión del día 11 de noviembre), para el pago del cupo de nivelación de presupuestos municipales, a tenor de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 de noviembre, autorizando la imposición del arbitrio sobre la riqueza provincial (2).

AYUDA DE TIPO SANITARIO. SUBVENCIONES. — Independientemente del crédito extraordinario de 1.500.000 pesetas para el pago del cupo de nivelación, en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio de 1954 se consignaron, para subvenciones de obras municipales de carácter sanitario, la cantidad de 1.300.000 pesetas (para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en obras de abastecimiento de agua, alcantarillado, o en otros servicios de interés público y demás atenciones dependientes de la Comisión de Sanidad).

Esta cifra, aún siendo superior en 500.000 pesetas a la consignada en el Presupuesto anterior, hubo de ser incrementada, en el transcurso del año, en otras 500.000 pesetas, dando un total de 1.800.000 pesetas.

(1) Hallándose en prensa esta Memoria se promulgan el texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, cuyo artículo 163 dispone la redacción, por las Diputaciones, de «Planes bienales ordinarios», que se ejecutarán anualmente, permitiéndose también los planes extraordinarios de cooperación, por Servicios o Zonas.

(2) Con cargo a esta consignación se concedieron diversas cantidades, por el concepto de recurso nivelador previsto en los artículos 40 y siguientes del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y de conformidad con lo informado por el Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, a los Ayuntamientos de Belmonte de Tajo, Cabanillas de la Sierra, Titulcia, Torremocha de Jarama, Valverde de Alcalá, Venturada, Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo, Boadilla del Monte, Colmenar de Oreja, Chinchón, Móstoles, Paracuellos de Jarama, Pinto y Torrelaguna (sesiones de 16 y 23 de diciembre).

CENTROS SANITARIOS DE AYUDA BENEFICO-SOCIAL (CLINICAS).—Durante el año 1954 fueron inaugurados nuevos Centros Sanitarios (clínicas), en las localidades de Villamantilla, Brunete y Fuente el Saz.

BOTIQUINES PORTATILES.—Sin modificaciones con respecto a la Memoria de 1953.

PREMIOS PARA MEDICOS.—Remitimos al lector al capítulo XI de esta misma parte de la Memoria.

CASAS DEL MEDICO.—Durante el año 1954 se inauguraron las Casas del Médico en las localidades de Villamantilla (con su correspondiente clínica) y Villarejo de Salvanes.

AYUDAS DE TIPO TECNICO Y ECONOMICO.—Quedan ya recogidas con anterioridad, en este mismo capítulo y en otros de la Memoria, a los que nos remitimos.

PREMIO «DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID».
Este Premio, en recompensa a aquellos Ayuntamientos menores de 3.000 habitantes que más se distinguieron durante el año en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados, fué concedido, por lo que se refiere al de 1953, a los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra y Bustarviejo. (Sesión de 7 de octubre de 1954.)



XVI

SERVICIOS ESTATALES

Las obligaciones del Estado que actualmente gravan nuestra Hacienda aparecen en el Presupuesto del Ejercicio de 1954 en sus capítulos I y VI en sus artículos 1.º y 3.º, respectivamente, por los conceptos y cuantía, y que se detallan a continuación :

	PRESUPUESTADO Pesetas
Aportación a gastos del Instituto de Estudios de Administración Local	7.000,00
Estancias causadas por menores en los Tribunales Tutelares. ...	365.000,00
Alquiler de oficinas del Servicio Catastral de la provincia ...	7.129,92
Aportación al Patronato de Formación Profesional	100.000,00
Cooperación a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la ordenación urbana de Madrid... ..	50.000,00
Para atenciones de gastos electorales	25.000,00
Material de la Sección de Administración Local	10.000,00
TOTAL	564.129,92

Ejercicio de funciones delegadas por el Estado y servicios concedidos por éste

Bajo este título venimos incluyendo aquella actividad referente a funciones delegadas : 1.º—Las estatales propiamente dichas ; 2.º—Las de otros Organismos oficiales.

Como ya indicamos en nuestra anterior Memoria, el Decreto de 18 de diciembre de 1953 ha venido a cambiar la naturaleza del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, convir-

tiéndolo de una simple prestación colaboradora en uno de los recursos de la Hacienda provincial, en cuanto a los rendimientos líquidos que produzcan.

También en nuestra Memoria del año anterior hablamos del pase a la Corporación, como entidad recaudadora de las Contribuciones e Impuestos del Estado, de la gestión cobratoria del Impuesto de Radioaudición (Orden ministerial de 22 de diciembre de 1952, con efectos a partir de 1.º de enero de 1953). En la actual Memoria nos limitaremos a recoger los resultados de cobranza de este Impuesto en el año 1954.

A) RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO. — El impuesto de Radioaudición, por las razones apuntadas en nuestra Memoria anterior, lo incluimos como un concepto más entre los que forman las Contribuciones e Impuestos del Estado, sin perjuicio de dedicarle un apartado especial con los datos referentes a sus resultados cobratorios.

Es de hacer notar que en el Ejercicio 1954 ha comenzado a normalizarse la Recaudación por este concepto de Radioaudición, superadas las dificultades a que hicimos referencia en anterior Memoria, y obteniéndose, incluso, el premio extraordinario del 95 por 100 en catorce Zonas Recaudatorias. Este éxito, por ser únicamente de organización, no contradice el que sigamos insistiendo en la necesidad de que sea mejorado el actual premio de cobranza, dada las crecientes obligaciones y adscripción de nuevos servicios, cuya petición revisora de premio ha sido elevada a la Superioridad, fundada en un detenido estudio justificativo. Las cifras que más adelante expondremos, de productos y gastos, son al respecto lo suficientemente elocuentes.

Otro gasto insoslayable, si bien de carácter no permanente, es el derivado de dotar a las Zonas de locales adecuados a su importante función. En el Ejercicio que comentamos ha sido contratado nuevo local para la Zona Recaudatoria de San Lorenzo del Escorial, y en la calle de Fuencarral, número 141, para la de Universidad.

Pasemos ahora a examinar los resultados de la gestión recaudatoria en el año 1954.

El beneficio íntegro de los Recaudadores ha sido de 2.443.558,66 pesetas, con un máximo de 232.310,37 pesetas, un mínimo de 65.516,39

y un promedio de 135.753,25 pesetas, inclusión hecha del rendimiento obtenido por los recaudadores de zonas de pueblos por la exacción del Arbitrio de rodaje y del conseguido por el impuesto de Radioaudición. El rendimiento bruto de la Corporación se ha cifrado en 10.433.780,42 pesetas.

Los resultados, en detalle, han sido los siguientes: (1)

Recaudación voluntaria.	Recaudado	611.772.033,34 ptas.
	Aumento sobre el año 1953... ..	112.861.929,33 »
	Porcentaje promedio... ..	94,95 %
	Número de zonas que han rebasado el 95 por 100... ..	CATORCE
	Premio obtenido por la Corporación por tal concepto	1.428.717,11 »
Recaudación ejecutiva..	Recaudado en valores recibo	19.254.085,63 »
	Más respecto al año 1953	1.435.732,15 »
	Valores pendientes	40.296.253,00 »
	Aumento en relación con el año 1953	22.496.519,00 »
	Formalizado (bajas, fallidos, etc.)... ..	18.395.034,03 »
	Recaudado en certificaciones	34.985.804,56 »
	Baja sobre el año 1953	1.307.209,59 »
	Certificaciones pendientes	71.260.055,00 »
	Aumento en relación con el año 1953	1.554.039,00 »
Formalizado (bajas, fallidos, etc.)... ..	35.283.031,05 »	

La recaudación en voluntaria ha aumentado en 112.861.929,33 pesetas, produciendo un porcentaje promedio del 94,95 por 100, en vez del 92,81 por 100 en 1953, siendo las zonas superadoras CATORCE, en vez de 12 en 1953. La ejecutiva, en valores recibo, ha tenido también un aumento de 1.435.732,15 pesetas en relación con 1953.

Damos seguidamente la liquidación de Productos y Gastos en 1954, comparándola también con la del anterior ejercicio de 1953: (1)

	1953	1954	
Productos	Premios en recaudación voluntaria... ..	3.991.279	4.894.176,24
	Idem en ejecutiva	3.500.719	3.758.881,26
	Idem extraordinario (art. 195 del Estatuto)... ..	1.089.359	1.428.717,11
	Idem de otros Organismos (Cámaras, Plagas, etc.)... ..	320.784	352.005,81
	TOTAL PRODUCTOS	8.902.148	10.433.780,42

(1) Se incluyen las cantidades recaudadas por el impuesto de Radioaudición.

	1953	1954	
Gastos	Afianzamiento del Servicio	512.026	665.758,84
	Contribución Utilidades 1. ^a	327.258	491.912,24
	Gastos en general (librado a los Re- caudadores, de oficinas centrales, etcétera)	6.614.797	7.739.164,21
	TOTAL GASTOS...	7.454.081	8.896.835,29
Resumen	Importan los Productos	8.902.147	10.433.780,42
	Importan los Gastos	7.454.081	8.896.835,29
	BENEFICIO	1.448.060	1.536.945,13

A continuación exponemos el cuadro general, en el que se aprecia la evolución del Servicio de que se trata, desde su iniciación a cargo de la Corporación hasta el ejercicio 1954.

AÑOS	CARGO	RECAUDADO POR VALORES		Recaudado por Certificaciones	Porcentaje en Voluntaria	Beneficios Corporación
		Voluntaria	Ejecutiva			
1944 (1).....	190.171.141	155.510.427	12.129.776	8.705.228	81,77	—
1945.....	200.802.829	167.442.730	11.343.034	6.789.750	83,39	32.305
1946.....	254.122.500	209.151.069	12.743.799	9.653.335	82,30	62.149
1947.....	264.788.410	240.152.930	15.956.717	9.478.422	90,69	348.594
1948.....	292.033.361	266.279.151	14.560.880	12.247.707	91,18	349.940
1949.....	320.278.894	288.974.091	16.189.572	17.373.321	90,22	965.002
1950.....	376.502.960	347.189.462	17.911.070	21.759.177	92,21	1.627.207
1951.....	431.063.113	403.094.696	18.582.092	24.848.396	93,01	1.449.502
1952.....	465.667.399	441.287.134	17.765.328	27.079.537	94,31	1.028.813
1953.....	530.269.202	498.910.104	17.818.353	36.293.014	92,81	1.448.060
1954.....	644.251.079	611.772.033	19.254.085	34.985.804	94,95	1.536.945

(1) Las cifras de este año poco significan, pues la Corporación sólo tuvo el servicio durante los últimos seis meses y sólo en parte de las dieciocho Zonas, y de ellas, con excepción de la de Congreso, precisamente las de balance deficitario, lo que produjo pérdida neta para la Corporación.

La gestión cobratoria del Impuesto de Radioaudición en el año 1954 ha sido la siguiente :

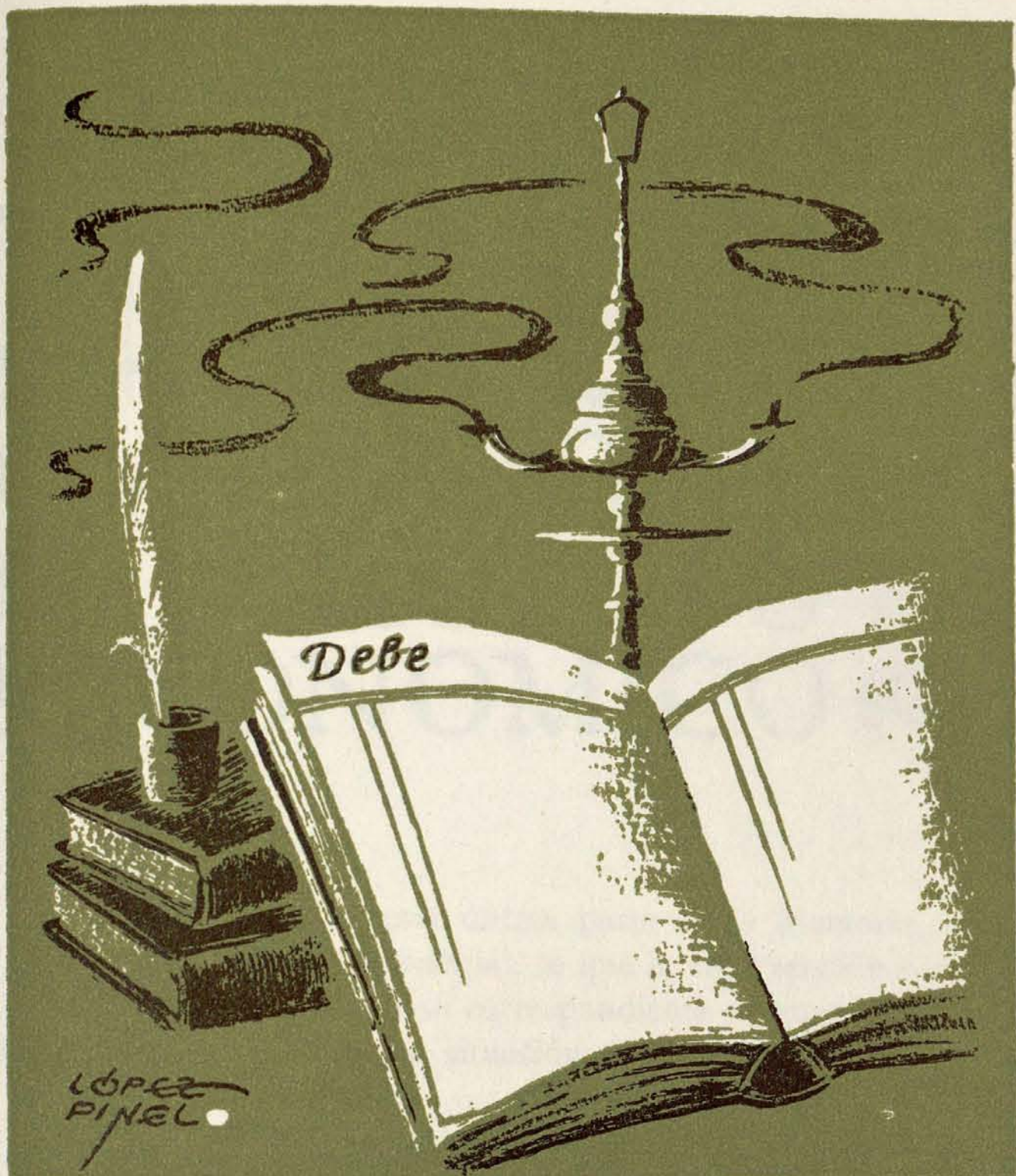
Z O N A S	Cargo	D A T A	
		Ingresado	Formalizado
CENTRO	521.134,50	413.409,—	553.518,50
HOSPICIO	597.389,—	819.721,13	389.663,—
CHAMBERI.....	1.780.712,50	1.444.092,40	964.412,50
BUENAVISTA.....	2.689.676,—	1.641.418,50	966.002,—
CONGRESO	1.914.752,—	1.514.988,—	1.139.368,—
HOSPITAL.....	1.009.111,—	899.033,—	677.072,50
INCLUSA	964.889,—	849.453,00	556.974,—
LATINA	608.080,—	734.092,50	2.283.544,50
PALACIO.....	815.492,—	734.892,50	615.603,—
UNIVERSIDAD.....	1.562.827,—	1.494.049,—	782.469,50
ALCALA DE HENARES	939.577,—	1.231.819,47	88.812,—
COLMENAR VIEJO.....	608.000,—	710.266,—	81.746,—
CHINCHON.....	197.952,50	178.660,—	40.899,50
GETAFE.....	638.448,50	444.870,50	368.790,50
NAVALCARNERO.....	74.495,50	65.916,50	1.711,—
SAN LORENZO	214.983,—	270.388,64	434.584,50
SAN MARTIN.....	38.484,—	36.219,—	11.955,50
TORRELAGUNA.....	45.200,—	41.417,—	10.489,50
TOTALES	15.221.204,50	13.524.706,14	9.937.616,—

B) RECAUDACION DE CREDITOS DE OTROS ORGANISMOS.—El siguiente cuadro recoge los resultados cobratorios de cuotas de Entidades oficiales, no incluyéndose el dato referente a beneficios de la Corporación por comprenderse éstos entre los productos de la anterior cuenta detallada sobre Contribuciones e Impuestos del Estado en los respectivos beneficios anuales.

Años (1)	Cámaras	Int.º Nac. Libro	Plagas	Total
1945	1.215.833	20.045	188.166	1.424.044
1946	1.119.130	14.950	128.125	1.292.205
1947	1.197.837	44.660	107.801	1.350.298
1948	1.503.367	50.235	255.187	1.808.789
1949	1.741.644	54.915	154.793	1.951.352
1950	1.963.366	51.570	392.176	2.407.112
1951	2.378.136	82.910	292.820	2.753.866
1952	2.256.604	98.195	313.377	2.668.176
1953	3.712.226	93.935	267.833	4.073.994
1954	3.759.477	93.335	527.601	4.380.413



(1) En este primer año el importe de las Cámaras no incluye a la Urbana, como igualmente en los dos siguientes, ya que la recaudación de valores de este concepto no se hace por la Corporación hasta el año 1948.



DEBIVDE
HACIENDA
PROVINCIAL

LIQUIDACION DEL EJERCICIO ECONOMICO

REPRODUCIMOS en esta última parte de la Memoria, dedicada a la Hacienda provincial, lo que la Intervención General de Fondos consigna en su correspondiente «Memoria sobre liquidación en ejercicio de 1954 y situación económica de la Corporación».

De la liquidación general del Presupuesto del pasado ejercicio económico ha quedado enterado el Pleno de la Corporación, mostrando su conformidad, en sesión de 12 de mayo último, y ha sido expuesta públicamente durante el plazo de quince días, según precepto legal, sin que se haya formulado reclamación alguna. A la fecha de redacción de la presente Memoria, se halla dicha Cuenta general pendiente de ser sometida nuevamente al Pleno, al que se le dará cuenta del resultado de dicha exposición pública, tramitándose posteriormente como ordena la Ley.

La liquidación del pasado ejercicio económico ha producido un saldo positivo o remanente de pesetas 8.887.516,97, con aumento de pesetas 2.895.428,14 sobre el que del ejercicio 1953 se transmitió al de 1954.

El saldo favorable primeramente dicho se justifica por los siguientes datos :

	<i>Pesetas</i>
Existencia procedente del ejercicio de 1953	13.774.724,61
Total cobrado durante el ejercicio de 1954	133.904.284,83
<hr/>	
Pendiente de cobro en 31 de diciembre de 1954	147.679.009,44
	41.012.646,80
<hr/>	
Total pagado durante el ejercicio 1954... ..	145.279.590,45
Pendiente de pago en 31 de diciembre de 1954	34.524.548,82
<hr/>	
	179.804.139,27
<hr/>	
Remanente al cierre del ejercicio 1954	8.887.516,97
Idem al cierre del ejercicio 1953	5.992.088,83
<hr/>	
Aumento sobre el remanente de 1953... ..	2.895.428,14

Asimismo este resultado se confirma por los siguientes datos extraídos de la liquidación general :

En Ingresos, según el resumen por capítulos y respecto de consignados iniciales, resultan ascender los aumentos a 28.328.194,51 pesetas, y las bajas a 16.227.064,97 pesetas, o sea, con aumento líquido de 12.101.129,54 pesetas. En Gastos, los sobrantes de consignación ascienden a 2.423.320,65 pesetas, importe que sumado al anterior produce un total positivo de 14.524.450,19 pesetas. Dicho total ha de compararse con el exceso de aumentos sobre bajas en créditos presupuestos para gastos, que es de signo negativo y que importa 11.629.022,05 pesetas, según la liquidación general, y cuyo exceso representa la suma de habilitaciones de crédito no compensadas con las bajas en otras consignaciones, tal como sucede con la aplicación del remanente del año 1953 y del fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas. Hecha tal comparación de diferencias positivas y negativas, se obtiene un saldo final positivo, igual al del estado numérico consignado antes del presente párrafo.

En el resultado favorable de la liquidación está influyendo principalmente el mayor importe obtenido por determinados conceptos de ingresos, sobre lo calculado inicialmente. Los más importantes de dichos aumentos son los que se acusan en el producto del «Boletín Oficial» de la provincia, en el arbitrio sobre Rodaje, en la participación en el Fondo de Corporaciones Locales, en el premio y participación

gestión recaudatoria de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el Ejercicio de 1954

DEVENGOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN (Productos del Servicio)													ASIGNACIONES A RECAUDADORES Y GASTOS GENERALES DEL SERVICIO									
TOTALES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	CERTIFICA- CIONES	CAMARA DE COMERCIO		CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA			CAMARA SINDICAL AGRARIA			PLAGAS DEL CAMPO	INSTITUTO DEL LIBRO	PREMIO EXTRA- ORDINARIO EN VOLUNTARIA	TOTALES	ASIGNACIONES FIJAS INCLUIDA RETRIBUCIÓN PERSONAL	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS BASE 4.ª	FIANZAS CRÉDITO Y CAUCIÓN	PREMIO EXTRA- ORDINARIO EN VOLUNTARIA	TOTAL		
				CUOTAS	UTILIDADES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS											
61.298.431 46	434.026 79	129.920 77	280.235 13	11.181 16	7.529 39	>	>	>	>	>	>	>	>	>	135.575 60	998.468 84	254.821 92	97.768 08	51.872 00	67.787 80	472.249 80	
34.148.885 46	251.187 29	72.734 93	106.094 93	7.327 34	3.912 38	>	>	>	>	>	>	>	>	>	78.443 80	519.700 67	194.863 92	107.494 58	28.247 00	39.221 90	369.827 40	
60.289.160 24	453.710 91	91.751 81	183.134 54	7.098 20	2.504 12	>	>	>	>	>	>	>	>	>	141.478 15	879.677 73	293.742 84	134.844 71	47.249 00	70.739 07	546.575 62	
26.572.042 89	937.662 55	335.578 25	344.451 23	11.119 48	9.145 40	>	>	>	>	>	>	>	>	>	292.865 55	1.930.822 46	420.525 84	167.614 33	91.418 00	146.132 80	825.990 97	
84.667.834 00	619.187 00	167.487 68	291.471 11	10.305 17	8.351 48	>	>	>	>	>	>	>	>	>	193.360 81	1.290.163 25	248.459 88	128.002 96	63.171 00	96.680 40	536.314 24	
30.285.275 24	225.351 33	84.026 34	85.880 26	3.250 80	1.464 85	>	>	>	>	>	>	>	>	>	70.369 16	470.342 74	161.398 92	114.104 06	25.165 00	35.184 58	335.792 56	
29.110.706 28	216.637 50	61.032 30	86.657 85	4.240 53	846 90	>	>	>	>	>	>	>	>	>	67.644 54	437.059 62	163.940 88	118.739 49	22.084 00	33.822 27	338.586 64	
24.183.807 12	172.349 62	148.491 81	47.649 53	3.386 73	534 51	>	>	>	>	>	>	>	>	>	53.829 51	426.241 71	187.599 84	125.140 91	19.002 00	26.914 75	358.657 50	
45.109.732 47	284.833 11	122.133 33	232.907 05	4.344 29	2.810 42	>	>	>	>	>	>	>	>	>	88.958 71	735.986 91	202.134 84	129.447 12	26.192 00	44.479 35	402.253 31	
53.808.957 86	404.090 60	151.117 68	121.463 85	5.454 32	1.060 92	>	>	>	>	>	>	>	>	>	62 79	126.094 25	809.334 41	220.249 92	134.264 28	42.627 00	63.047 12	460.288 32
37.820.069 23	284.556 54	93.810 66	55.919 34	11.861 36	>	24.360 22	2.501 74	3.335 66	5.199 27	>	9.889 09	>	>	>	88.923 92	579.357 80	335.796 84	153.062 15	26.192 00	44.461 96	559.512 95	
23.066.795 08	174.426 93	51.112 56	40.604 93	9.047 03	304 16	11.170 50	73 49	98 00	2.955 05	48 02	4.562 81	>	>	>	54.483 10	348.982 61	263.322 84	112.245 99	11.298 00	14.648 09	453.230 46	
12.482.792 55	93.747 79	38.313 99	3.679 65	2.524 40	>	10.915 71	309 80	309 80	4.866 97	50 19	10.117 32	6.533 45	>	>	29.296 19	200.765 64	180.735 84	112.245 99	14.893 00	27.241 55	318.927 92	
20.907.503 76	152.335 86	116.816 53	20.871 36	5.991 14	37 66	27.865 00	>	>	3.590 40	>	11.740 77	>	>	>	>	339.248 72	179.923 92	131.948 72	4.622 00	>	209.636 84	
5.989.095 04	41.453 75	58.807 81	4.793 28	549 94	>	7.222 50	1.109 28	1.020 93	2.780 43	212 05	3.883 85	>	>	>	>	122.236 00	108.793 92	96.220 92	4.622 00	>	326.765 64	
15.361.648 47	110.066 79	99.236 86	9.070 00	2.246 95	>	21.406 10	>	>	4.659 95	>	5.281 25	>	>	>	>	251.967 90	174.646 92	132.909 41	9.758 00	>	209.636 84	
2.091.797 05	14.900 70	9.657 10	5.060 42	250 14	>	2.867 60	>	>	3.193 06	>	1.274 85	>	>	>	>	37.203 87	78.834 00	52.459 80	4.622 00	>	317.314 33	
3.197.803 15	23.661 18	5.940 22	1.966 17	519 90	>	3.554 90	133 14	141 20	6.870 51	30 36	5.947 43	>	>	>	7.393 82	56.219 54	141.879 96	61.269 69	3.595 00	3.696 91	135.915 80	
70.392.337 35	4.894.176 24	1.836.970 63	1.921.910 63	100.698 88	38.502 19	109.362 53	4.127 45	4.905 59	34.115 64	340 62	659 30	52.760 16	6.533 45	1.428.717 11	10.433.780 42	3.811.613 04	2.145.310 27	506.900 00	714.358 55	3.696 91	7.178.181 86	

RESUMEN		GASTOS GENERALES DEL SERVICIO	
TOTAL DEVENGOS.....	10.433.780 42	De las Oficinas Centrales.....	839.712 13
TOTAL GASTOS.....	8.896.835 29	Fianza Banco Crédito Local.....	266.945 24
RENDIMIENTO LÍQUIDO.....	1.536.945 13	Utilidades Tarifa 1.ª.....	491.912 24
		Base 7.ª a): 2 por 100 Auxiliares sobre devengos recaudadores.....	137.415 19
		Base 7.ª c): Participación ídem en Premio Voluntaria.....	90.754 03
		SUMAN.....	1.826.738 83
		Reducción del gasto inicial computado por aseguramiento en la Compañía de Crédito y Caucción.....	108.085 40
		TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	8.896.835 29

en recargos por la recaudación de Contribuciones del Estado, en recargos especiales en Contribuciones del Estado por empréstitos y en el producto de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas. Hay otros aumentos en los numerosos epígrafes de la Sección de Ingresos, que prácticamente se compensan con los líquidos en baja; pero en definitiva, con un positivo aumento entre unos y otros, como lo demuestran las dos últimas columnas de la Cuenta general por capítulos.

En Gastos puede decirse que, en general, se han invertido las consignaciones previstas casi en su totalidad, pues respecto de un Presupuesto inicial refundido de 169.531.864,05 pesetas, tan sólo han resultado sobrantes de consignaciones o créditos inaplicados por 2.423.320,65 pesetas, lo que representa el 1,43 por 100. En realidad, el Presupuesto de Gastos absorbe gran parte del beneficio que se obtiene de las partidas de Ingresos, pues se han aumentado créditos sobre los inicialmente previstos por 9.005.088,83 pesetas, en aplicación del remanente efectivo del año 1953.

Transcritos los párrafos que anteceden del informe que oportunamente emitió la Intervención, reservamos para el final de esta Memoria la impresión que en conjunto ofrece, y pasamos seguidamente a exponer con mayor detalle el desarrollo de los presupuestos de Gastos e Ingresos del pasado año.

Liquidación del Presupuesto de Gastos

Aunque necesariamente con cifras de conjunto, consignamos a continuación los datos numéricos que, de manera más fácil, permiten apreciar el desarrollo de este presupuesto, a la vista de la liquidación practicada en 31 de diciembre último.

Excluyendo las operaciones de Resultas de ejercicios anteriores, de las que se trata en el párrafo inmediatamente a continuación, los créditos iniciales autorizados al aprobar el Presupuesto ascendieron a pesetas 139.685.259,51; los aumentos de crédito (habilitaciones, suplementos o aumentos especiales impuestos legalmente por mayor rendimiento de algunos conceptos de ingresos o expresamente aplicables a determinados gastos, de todo lo que también se trata en un capítulo de esta Memoria), ascendieron a 22.609.706,98 pesetas; las bajas, por detracción de créditos para algunas de dichas habilitaciones o suplementos,

importaron 10.205.330,73 pesetas, quedando, por tanto, cifrados los primitivos créditos al cierre del ejercicio en 152.089.635,76 pesetas. Las obligaciones reconocidas importaron 150.301.498,54 pesetas, por cuenta de cuyo total se satisfizo 128.588.885,93 pesetas, deducción hecha de 1.032.516,13 pesetas, por reintegros de pagos o sobrantes de libramientos a justificar, quedando por consiguiente pendientes de pago al cierre del ejercicio obligaciones por 21.712.612,61 pesetas, y resultando sobrantes de consignación por 1.788.137,22 pesetas.

Como resultas de ejercicios anteriores se incorporaron obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1953 por 29.846.604,54 pesetas, obligaciones que definitivamente resultaron reducidas a pesetas 28.436.066,91, por cuenta de cuyo total se satisfizo 15.624.130,70 pesetas, deducción ya hecha de reintegros de pagos por 34.057,69 pesetas, quedando, por tanto, pendiente de pago por tal concepto en 31 de diciembre último 12.811.936,21 pesetas, anulándose créditos por pesetas 635.183,43 por rectificación a menor importe de algunas de las obligaciones previamente reconocidas.

El resultado de la liquidación de gastos por capítulos y artículos del Presupuesto, que en total agrupa 721 conceptos, es como sigue:

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
Art. 1.º—Servicios generales del Estados ...	732.594,38
» 3.º—Deudas ...	2.004.336,—
» 5.º—Pensiones ...	3.295.000,—
» 9.º—Suscripciones, anuncios, etc. ...	17.851,—
» 11.º—Gastos indeterminados ...	5.481.409,95
	<u>11.531.191,33</u>
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
Art. 1.º—De la Diputación Provincial...	978.486,98
» 2.º—Del Presidente de la Diputación ...	172.290,69
	<u>1.150.777,67</u>
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
Art. 1.º—Mejora, conservación y custodia ...	21.206,05

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo V.—Gastos de Recaudación</i>	
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, etc.	680.598,32
» 2.º—De las Contribuciones del Estado...	7.235.449,29
	7.916.047,61
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
Art. 1.º—De las oficinas	7.506.159,67
» 3.º—Material de la Corporación... ..	964.910,22
» 4.º—Gastos generales de la Corporación.	17.198.272,54
	25.669.342,43
<i>Capítulo VII.—Salubridad e Higiene</i>	
Art. 3.º—Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario... ..	1.299.541,97
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	11.484.672,64
» 2.º—Maternidad y expósitos... ..	9.421.757,63
» 3.º—Hospitalización de enfermos	20.848.740,26
» 4.º—Huérfanos y desamparados... ..	15.028.089,93
» 5.º—Dementes	9.999.360,65
» 6.º—Servicios especiales	72.542,—
	66.855.163,11
<i>Capítulo IX.—Asistencia Social</i>	
Art. 2.º—Otras instituciones de carácter social	387.724,88
» 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes	1.999.338,75
	2.387.063,63
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	3.750,—
» 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.	329.350,—
» 9.º—Bibliotecas	74.233,57
» 10.—Otras atenciones de cultura pública.	1.521.530,—
» 12.—Subvenciones o becas	420.000,—
	2.348.863,57
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	5.074.399,52
» 2.º—Construcción de caminos vecinales.	1.547.783,77
» 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales	1.404.560,80

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado	
	Pesetas	
» 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras... ..	109.906,86	
» 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras	10.770.017,44	
» 8.º—Otras obras... ..	639.053,92	
» 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales	58.304,91	
	<hr/>	19.604.027,22
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>		
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal		3.937.080,25
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>		
Art. 1.º—Atenciones generales		1.727.489,08
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>		
Art. único.—Operaciones de crédito provincial... ..		4.954.988,27
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>		
Art. único.—Servicios no comprendidos en Presupuesto... ..		898.716,35
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>		
Art. único.—Obligaciones de ejercicios anteriores		28.436.066,91
		<hr/>
	TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO...	178.737.565,45

SUPLEMENTOS O HABILITACIONES DE CREDITOS.—

Según lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, y en algunos casos excepcionales, para hacer aplicación directa de recursos afectos a determinada clase de inversiones, y como se acredita en los expedientes que se instruyeron al efecto en el pasado año, se incorporaron a los créditos iniciales otros adicionales, cuya contrapartida fué, en unos casos, el remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1953; en otros, el disponible de ciertas consignaciones, y en otros, por último, la participación a favor de la provincia de Madrid en el producto de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, expresamente reservado a dotar atenciones de los Servicios de Beneficencia.

Los conceptos que por cualquiera de estos modos obtuvieron refuerzo de consignación o se dotaron por primera vez, en curso ya el Presupuesto del pasado año, fueron los que a continuación se relacionan, por el importe que se indica, respectivamente :

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
4.—Alquiler Oficina Servicio Catastral... ..	1.244,46
5.—Aportación Patronato Formación Profesional	75.000,—
6.—Atenciones gastos electorales... ..	70.000,—
10.—Pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, etc. ...	575.000,—
12.—Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, etc.	1.305.994,32
12/2.—Nivelación de presupuestos municipales	1.500.000,—
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
13.—Gastos que se originen por Comisiones especiales, etcétera	200.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
23.—Gastos y premios o devengos por recaudación	110.000,—
28.—Gastos recaudación Contribuciones del Estado	150.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
29.—Haber es Cuerpo técnico-administrativo... ..	72.023,64
34.—Retribuciones complementarias ampliación jornada... ..	40.000,—
37.—Idem íd. a subalternos, etc.	25.000,—
40.—Material escritorio, libros, etc.	105.000,—
45.—Uniformes personal subalterno	105.000,—
46.—Para pago a la Hacienda pública la Contribución de Utilidades, etc.	709.800,78
49.—Anticipos reintegrables a funcionarios... ..	90.000,—
52.—Alquiler Casa-Palacio	3.370,68
54.—Retribuciones especiales, quinquenios, etc.	330.000,—
56.—Plus cargas familiares funcionarios, etc.	500.000,—
57.—Mejoras e indemnizaciones reglamentarias	1.840.000,—
58.—Otras dotaciones personal, nuevas o complementarias... ..	35.000,—
60.—Gratificaciones reglamentarias personal, etc.	100.000,—
60/2.—Gratificación especial personal Corporación	1.500.000,—
61.—Haber es servicios contratados	90.000,—
63.—Atenciones oficina Prensa y Propaganda... ..	25.000,—
66.—Haber es Letrados y Procuradores... ..	36.778,50
69.—Haber es personal Bases trabajo (Artes Gráficas), «Boletín Oficial»	30.000,—
70.—Idem íd. íd. (Prensa)	60.000,—
81.—Servicio transporte contratado	40.000,—
82.—Uniformes personal subalterno Parque Móvil	46.000,—

Capítulo VIII.—Beneficencia

ATENCIONES GENERALES

93.—Sostenimiento servicio transfusión sangre	100.000,—
97.—Adquisición y elaboración productos farmacéuticos...	931.594,70
99.—Mobiliario y material Depósito Farmacia	14.000,—
100.—Haber personal auxiliar ídem id.	40.000,—
101.—Retribuciones personal eventual, ídem id.	8.000,—
103.—Adquisición máquinas escribir Decanato Cuerpo Médico	13.500,—
104.—Adquisición de material sanitario	27.210,—
108.—Adquisición juguetes acogidos Establecimientos Beneficencia	12.035,45

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

114.—Alumbrado y combustible	5.000,—
115.—Botica y ortopedia	7.000,—
116.—Formalización suministro productos farmacéuticos, Depósito de Farmacia	73.000,—
118.—Material gabinetes servicios especiales	9.000,—
122.—Haber personal auxiliar y subalterno	18.000,—
128/2.—Adquisición máquina sumadora	9.620,—
129.—Gastos indeterminados	10.000,—

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

133.—Formalización suministro productos farmacéuticos, Depósito de Farmacia	45.000,—
145.—Material Servicio Plasmoterapia	5.000,—
147/2.—Adquisición nuevo aparato Rayos X	90.000,—
149/2.—Obras reconstrucción cubiertas «Villa Paz»	19.213,42
162.—Viajes inspección y gratificaciones médicos titulares, etc.	20.000,—
168.—Vestuario, ropas de cama, etc.	229.000,—
170.—Gastos indeterminados... ..	20.000,—

HOSPITAL PROVINCIAL

172.—Alumbrado y combustible... ..	250.000,—
173.—Formalización suministro productos farmacéuticos Depósito Farmacia	716.870,81
176.—Material y atenciones Servicio Radiología... ..	90.000,—
181.—Material diferentes Servicios médicos	250.000,—
185/2.—Haber médicos anestelistas	13.033,32
188/2.—Adquisición instrumental Servicio Otorrinolaringología	50.000,—
189.—Adquisición y reparación mobiliario	65.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos

Importe del suplemento o habilitación de crédito

193.—Obras generales reparación y conservación (Arquitectura)	70.000,—
193/2.—Construcción claraboya quirófano Sala 9... ..	35.653,73
193/3.—Idem cabinas destinadas Nuevo Instituto Servicio Radioterapia... ..	72.625,42
193/4.—Resto liquidación obras reforma Servicio Tisiología.	11.042,31
194.—Obras generales reparación y conservación (Servicios Industriales)	130.000,—
195.—Haber personal auxiliar y subalterno	200.000,—
201.—Vestuario y ropas de cama	100.000,—

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

206.—Formalización suministro productos farmacéuticos Depósito Farmacia... ..	80.000,—
216.—Obras generales reparación y conservación (Arquitectura)	40.000,—
218/2.—Obras instalación Servicio Desinfección... ..	148.093,41
218/3.—Resto liquidación obras Pabellón núm. 2	95.542,97
219.—Haber personal auxiliar y subalterno	180.000,—

COLEGIO DE SAN FERNANDO

226.—Alimentación	325.000,—
227.—Flúido eléctrico... ..	100.000,—
240.—Materias primas y demás elementos para elaborar, etcétera	130.000,—
242.—Adquisición y conservación de mobiliario... ..	85.922,—
244.—Obras generales reparación y conservación (Arquitectura)	25.000,—
245.—Idem id. id. (Servicios Industriales)	40.000,—
247.—Retribuciones eventuales, etc.	10.000,—
254.—Vestuario, ropas de cama, etc.	50.000,—
257.—Gastos transporte	40.000,—

PABELLÓN DE SAN VICENTE (COLEGIO DE SAN FERNANDO)

260.—Alimentación... ..	10.000,—
-------------------------	----------

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

273.—Alimentación	25.000,—
286.—Gastos sostenimiento enfermería	25.000,—
289.—Obras generales reparación y conservación (Arquitectura)	25.000,—
298.—Vestuario, calzado, etc.	40.000,—

RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS EN ARANJUEZ

300.—Estancias ancianos ambos sexos	14.000,—
303/2.—Instalación lavadero	20.448,75



SERVICIO DE DEMENTES

307.—Gastos que origine por todos conceptos este Servicio. 1.800.000,—

Capítulo IX.—Asistencia social

310.—Premios nupcialidad a funcionarios... 20.000,—
 312.—Formalización suministro productos farmacéuticos a funcionarios Depósito Farmacia ... 16.723,89
 314.—Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral, etc. ... 100.000,—
 315.—Subsidio familiar obligatorio, etc. ... 40.000,—

Capítulo X.—Instrucción pública

318.—Adquisiciones, suscripciones, etc. ... 5.000,—
 329.—Gastos celebración «Día de la Provincia»... 40.000,—
 335.—Auxilios económicos a estudiantes necesitados Madrid-capital ... 50.000,—

Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales

348.—Jornales personal afecto a la conservación ... 500.000,—
 352.—Idem íd. afecto a la conservación (Bases de Trabajo) ... 195.000,—
 365.—Acopios de piedra, riegos, etc. ... 950.000,—
 366.—Para rectificaciones, ensanches, etc. ... 150.000,—
 368.—Carbón, gasolina, etc. ... 100.000,—
 375/2.—Obras adaptación nueva Casa-Palacio... 399.493,39
 376.—Obras generales reparación y conservación Casa-Palacio (Arquitectura) ... 10.000,—

Capítulo XIII.—Montes y pesca

387.—Gastos estudios proyectos, etc. ... 250.000,—
 388.—Obras y construcciones en los viveros, etc. ... 111.060,—
 388/2.—Ampliación escuela Capataces forestales Valdelatas. 148.547,44
 396.—Cotos previsión escolar... 450.000,—

Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería

406.—Gastos de adquisición y funcionamiento Servicio prestación maquinaria agrícola... 120.000,—

Capítulo XVIII.—Imprevistos

415.—Imprevistos ... 175.000,—

TOTAL PESETAS... 20.670.443,39

Dicho total, relacionado con datos de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto de Gastos, se comprueba como sigue:

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
Importe total de la columna de la Cuenta de Gastos por capítulos, titulada «Créditos Presupuestos-aumentos»	22.609.706,98
A deducir:	
Aumento especial recogido en dicha columna (capítulo VIII, Beneficencia, art. 1.º, Atenciones generales, concepto número 110), por mayor dotación sobre la calculada inicialmente, a invertir exclusivamente en atenciones de Beneficencia, según Decreto-ley de 19 de octubre de 1951, a causa de mayor rendimiento de la participación en Apuestas Mutuas deportivo-benéficas	1.939.263,59
Líquido igual al total de la precedente relación de suplementos y habilitaciones de crédito	20.670.443,39
El importe de dichos suplementos o habilitaciones de crédito se obtuvo como sigue:	
a) Aplicando el remanente del ejercicio 1953, según detalle a continuación del presente resumen, por un total de	9.005.088,83
b) Transfiriendo créditos sobrantes de determinados conceptos del Presupuesto de Gastos, según detalle a continuación del presente resumen, por un total de...	4.694.885,14
c) Aplicando el fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, exclusivamente a gastos de Beneficencia, según detalle a continuación del presente resumen:	
Del Fondo de 1953	779.594,70
Del Fondo de 1954	5.246.246,70
	6.025.841,40
d) Transfiriendo los créditos suplementarios autorizados en el ejercicio para reforzar el concepto núm. 97 (capítulo VIII, Beneficencia, art. 1.º, Atenciones generales), a los conceptos núms. 116-133-173-206 y 312 (capítulos VIII y IX), para contabilizar en formalización el suministro de productos farmacéuticos verificado por el Depósito Central de Farmacia a los Establecimientos benéficos y al servicio médico-farmacéutico para los funcionarios de la Corporación	931.594,70
e) Por detracción del crédito del concepto núm. 88 (capítulo VIII, Beneficencia, art. 1.º, Atenciones generales), del importe de haberes de médicos anestesistas y de un facultativo del Servicio de Dementes, para dotar lo correspondiente por tal concepto a los meses de enero y febrero, durante los cuales, y por el régimen provisional de prórrogas mensuales del Presupuesto que	

Capítulo, número y título de los conceptos

Importe del suplemento o habilitación de crédito

adoptó la Corporación hasta que definitivamente aprobó en el mes de mayo el del ejercicio de 1954, figuró esta atención, como en años anteriores, en el artículo 3.º del capítulo VIII, Hospital Provincial, habiéndose recogido, sin embargo, la totalidad del crédito para dicho ejercicio en el mencionado concepto número 88 del art. 1.º del mismo capítulo... ..	13.033,32
TOTAL... ..	20.670.443,39

APLICACION DEL REMANENTE DEL EJERCICIO DE

1953.—Se hizo aplicación de éste, según el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, a suplementos o habilitaciones de crédito, aumentado en 3.013.000 pesetas, respecto del remanente numérico calculado al cierre de dicho ejercicio, porque así lo permitió el remanente efectivamente obtenido, es decir, por un total de 9.005.088,83 pesetas, del modo siguiente :

Conceptos suplementados o habilitados	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
4.—Alquiler oficina Servicio Catastral... ..	1.244,46
10.—Pensiones jubilación, viudedad, orfandad, etc.	111.556,32
12.—Obligaciones de presupuestos ya liquidados, etc.	805.994,32
12/2.—Nivelación de presupuestos municipales... ..	1.500.000,—
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
13.—Gastos que se originen por Comisiones especiales... ..	140.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de Recaudación</i>	
23.—Gastos y premios o devengos por recaudación	35.000,—
28.—Idem que origine por todos conceptos la recaudación de Contribuciones del Estado	150.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
29.—Haberes Cuerpo técnico-administrativo... ..	72.023,64
34.—Retribuciones complementarias ampliación jornada, etcétera	40.000,—
46.—Contribución de Utilidades sobre percepciones	310.000,—
49.—Anticipios reintegrables a funcionarios, etc.	40.000,—
54.—Retribuciones especiales, quinquenios, etc.	280.000,—

Conceptos suplementados o habilitados

Importe del suplemento o habilitación de crédito

56.—Plus por cargas familiares	500.000,—
57.—Mejora de haberes o indemnizaciones (aplicación Reglamento funcionarios)	1.840.000,—
58.—Otras dotaciones de personal	35.000,—
60.—Gratificaciones reglamentarias	100.000,—
60/2.—Gratificación personal (complementaria)	975.000,—
61.—Haberes servicios contratados, etc.	90.000,—
66.—Haberes Cuerpo de Letrados y Procuradores	36.778,50
69.—Idem personal sometido a Bases de Trabajo (Artes Gráficas)	30.000,—
70.—Idem id. id. id. (Prensa)	60.000,—

Capítulo VIII.—Beneficencia

ATENCIONES GENERALES

100.—Haberes personal auxiliar Depósito Central de Farmacia	40.000,—
103.—Material Cuerpo Médico	13.500,—
108.—Juguetes acogidos Establecimientos beneficencia	2.921,45

CASA DE MATERNIDAD

128/2.—Adquisición máquina sumadora... .. .	9.620,—
---	---------

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

149/2.—Obras reconstrucción cubiertas hotel «Villa Paz»... .. .	19.213,42
---	-----------

HOSPITAL PROVINCIAL

193/2.—Construcción claraboya quirófano Sala 9... .. .	35.653,73
194.—Obras generales reparación y conservación (Servicios Industriales)	50.000,—

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

216.—Obras generales reparación y conservación (Arquitectura)	40.000,—
218/2.—Idem instalación servicio Desinfección	148.093,41

COLEGIO DE SAN FERNANDO

244.—Obras generales reparación y conservación (Arquitectura)	25.000,—
--	----------

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

289.—Obras generales reparación y conservación (Arquitectura)	25.000,—
--	----------

Conceptos suplementados o habilitados	Importe del suplemento o habilitación de crédito
RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS EN ARANJUEZ	
303/2.—Instalación de vapor en lavadero	20.448,75
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>	
310.—Premios nupcialidad a funcionarios, etc.	20.000,—
314.—Cuotas, indemnizaciones, etc., impuestas por la legislación laboral... ..	100.000,—
315.—Subsidio familiar obligatorio... ..	40.000,—
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales</i>	
348.—Jornales personal afecto a la conservación edificios, etcétera (Arquitectura)	200.000,—
352.—Idem id. id. (Servicios Industriales)	75.000,—
375/2.—Obras adaptación o reforma nueva Casa-Palacio ...	299.493,39
376.—Obras generales reparación y conservación Casa-Palacio (Arquitectura)	10.000,—
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
387.—Gastos de estudios de proyectos, etc.	100.000,—
388.—Obras y construcción en los viveros, etc.	80.000,—
388/2.—Idem ampliación Escuela Capataces Forestales Valdelatas	148.547,44
396.—Organización cotos previsión escolar... ..	300.000,—
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
415/b).—Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto... ..	50.000,—
TOTAL PESETAS	9.005.088,83

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS SOBANTES.—Se complementó el refuerzo de consignaciones a que se refiere el precedente detalle mediante detracción de créditos sobrantes en algunos conceptos del Presupuesto de Gastos, cuyos expedientes fueron tramitados y aprobados por el Pleno, conforme dispone la Ley, a saber :

Conceptos suplementados o habilitados	Importe
---------------------------------------	---------

Capítulo I.—Obligaciones generales

5.—Aportación Patronato Formación Profesional	75.000,—
6.—Atenciones gastos electorales	70.000,—
10.—Pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, etc. ...	463.443,68

Capítulo II.—Representación provincial

13.—Gastos que se originen por Comisiones especiales, etcétera	60.000,—
---	----------

Capítulo V.—Gastos de recaudación

23.—Gastos y premios o devengos por recaudación	75.000,—
--	----------

Capítulo VI.—Personal y material

37.—Retribuciones complementarias a subalternos, etc. ...	25.000,—
40.—Material escritorio, libros, etc.	105.000,—
45.—Uniformes personal subalterno... ..	105.000,—
46.—Para satisfacer a la Hacienda Pública la Contribución de Utilidades sobre percepciones, etc.	399.800,78
49.—Anticipos reintegrables a funcionarios, etc.	50.000,—
52.—Alquiler Casa-Palacio provincial, etc.	3.370,68
54.—Retribuciones especiales, quinquenios, etc.	50.000,—
60/2.—Gratificación personal (complementaria)	525.000,—
63.—Para atenciones de la Oficina de Prensa, etc.	25.000,—
81.—Servicios de transporte contratados, etc.	40.000,—
82.—Uniformes personal Parque Móvil	46.000,—

Capítulo VIII.—Beneficencia

ATENCIONES GENERALES

104.—Adquisición material sanitario	27.210,—
--	----------

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ.

168.—Vestuario, ropas de cama, etc.	159.000,—
--	-----------

Conceptos suplementados o habilitados	Importe
---------------------------------------	---------

Capítulo X.—Instrucción pública

318.—Adquisiciones, suscripciones, etc., Biblioteca provincial	5.000,—
329.—Gastos celebración «Día de la Provincia»	40.000,—
335.—Auxilios a estudiantes necesitados Madrid-capital ...	50.000,—

Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales

348.—Jornales personal conservación edificios (Arquitectura)	300.000,—
352.—Idem id. id. (Servicios Industriales)	120.000,—
365.—Para acopios de piedra, riegos, etc.	950.000,—
366.—Para rectificaciones, ensanches, etc.	150.000,—
368.—Para carbón, gasolina, etc.	100.000,—
375/2.—Obras adaptación nueva Casa-Palacio, etc.	100.000,—

Capítulo XIII.—Montes y pesca

387.—Gastos de estudios de proyectos, etc.	150.000,—
388.—Obras y construcciones en viveros, etc.	31.060,—
396.—Organización cotos previsión escolar	150.000,—

Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería

406.—Gastos adquisición y funcionamiento Servicio prestación maquinaria agrícola	120.000,—
---	-----------

Capítulo XVIII.—Imprevistos

415/b).—Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto	125.000,—
---	-----------

TOTAL PESETAS... .. 4.694.885,14

La detracción de créditos a que se refiere el presente detalle afectó en baja a los siguientes conceptos del Presupuesto de Gastos por las cantidades que respectivamente se indican :

Conceptos de los que fué extraído crédito	Importe
---	---------

Capítulo II.—Representación provincial

14.—Dietas e indemnizaciones gastos viajes, etc., señores Diputados	100.000,—
--	-----------

Capítulo IV.—Bienes provinciales

19.—Seguros del Palacio provincial	20.000,—
---	----------

Capítulo V.—Gastos de recaudación

21.—Retribuciones complementarias por servicios recaudatorios	18.000,—
22.—Haber es Agentes Inspectores	10.000,—
25.—Placas metálicas acreditativas Tasa Rodaje... ..	34.000,—
27.—Gastos primera etapa desarrollo implantación nuevos arbitrios provinciales, etc.	400.000,—

Capítulo VI.—Personal y material.

29.—Haber es Cuerpo técnico-administrativo	117.000,—
30.—Retribuciones por Presupuestos extraordinarios... ..	25.000,—
31.—Haber es Cuerpo Auxiliar administrativo	20.000,—
32.—Retribuciones personal eventual, etc.	80.000,—
36.—Haber es Cuerpo de Portería	10.000,—
60/2.—Gratificación personal Corporación (complementaria)	30.000,—
66.—Haber es Cuerpo de Letrados y Procuradores... ..	40.000,—
77.—Haber es personal Parque Móvil... ..	10.000,—

Capítulo VIII.—Beneficencia

ATENCIÓNES GENERALES

85.—Haber es Cuerpo Médico	65.000,—
86.—Idem íd. Farmacéutico	15.000,—
89.—Asignaciones alumnos internos	50.000,—
90.—Haber es Practicantes y Enfermeras	15.000,—
94.—Idem Cuerpo de Capellanes	35.000,—
106.—Becas y publicaciones científicas Cuerpo Médico ...	27.210,—
111.—Material Servicios Médicos Establecimientos, etc. ...	200.000,—

Conceptos de los que fué extraído crédito	Importe
---	---------

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

157.—Haber es amas externas, etc.	112.000,—
165.—Vestuario y ropas de cama de nodrizas ...	21.500,—
166.—Adquisición de hules ...	8.500,—
167.—Colchones de lana ...	26.000,—
169.—Calzado de las colegialas... ..	103.000,—

PABELLÓN DE SAN VICENTE (COLEGIO DE SAN FERNANDO)

262.—Instalación calefacción pabellón Hermanas... ..	120.000,—
--	-----------

RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS EN ARANJUEZ

306.—Haber es personal Establecimiento... ..	10.000,—
--	----------

Capítulo IX.—Asistencia social

310.—Premios nupcialidad funcionarios	10.000,—
--	----------

Capítulo X.—Instrucción pública

323.—Auxilios a Instituciones u Organizaciones culturales, etcétera... ..	5.000,—
324.—Estancias acogidos Beneficencia Campamentos de Verano... ..	20.000,—
332.—Gastos sostenimiento Museo Taurino	80.000,—
339.—Becas estudiantes universitarios, estudios superiores.	50.000,—

Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales

342.—Haber es Encargados, Capataces y Peones	120.000,—
343.—Idem maquinistas y conductores	20.000,—
344.—Material, mobiliario, etc., Vías y Obras	20.000,—
345.—Uniformes Capataces y Peones	105.000,—

Conceptos suplementados o habilitados

Importe

358.—Conservación y reparación caminos (fondos provinciales)...	350.000,—
360.—Expropiaciones...	10.000,—
361.—Agotamientos...	10.000,—
363.—Obras reconstrucción daños temporales...	200.000,—
369.—Reparación obras de fábrica...	17.000,—
370.—Construcción y reparación casillas...	26.000,—
372.—Adquisición tanques, cubas de riego, etc.	102.000,—
373.—Indicadores de carreteras...	220.000,—

Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería

401.—Gastos de cultivo, explotación vides, etc.	120.000,—
--	-----------

Capítulo XV.—Crédito provincial

409.—Anualidad amortización e intereses préstamo Instituto Crédito, para reconstrucción Instituto Cirugía Infantil ...	163.000,—
411.—Idem íd. íd. Banco de Crédito Local, construcción nueva Casa de Maternidad...	668.000,—
413.—Intereses créditos pendientes otros gastos operaciones préstamo y tesorería...	656.675,14

TOTAL PESETAS... .. 4.694.885,14

APLICACION DEL FONDO DE APUESTAS MUTUAS

DEPORTIVO-BENEFICAS.—Asimismo con cargo a este fondo fueron suplementados o habilitados los siguientes créditos en el capítulo VIII, «Beneficencia», del Presupuesto de Gastos :

	Importe
12.—Obligaciones de Presupuestos liquidados...	500.000,—
93.—Servicio de transfusión de sangre ...	100.000,—
97.—Adquisición productos farmacéuticos ...	931.594,70
99.—Mobiliario y material Depósito Farmacia ...	14.000,—
101.—Retribuciones personal eventual, etc., ídem íd.	8.000,—
108.—Adquisición juguetes acogidos Beneficencia...	9.114,—
114.—Alumbrado Casa de Maternidad ...	5.000,—
115.—Botica y ortopedia ídem íd.	7.000,—
118.—Material gabinetes especiales, ídem íd.	9.000,—
122.—Haber personal auxiliar y subalterno ídem íd. ...	18.000,—
129.—Indeterminados ídem íd.	10.000,—
145.—Servicio Plasmoterapia Instituto Puericultura ...	5.000,—

	Importe
147/2.—Adquisición aparato Rayos X ídem íd.	90.000,—
162.—Viajes inspección, gratificaciones médicos titulares, Instituto Puericultura	20.000,—
168.—Vestuario, ropas de cama, etc., ídem íd.	70.000,—
170.—Indeterminados ídem íd.	20.000,—
172.—Alumbrado y combustible Hospital Provincial	250.000,—
176.—Material y atenciones Servicio Radiología ídem íd.	90.000,—
181.—Material diferentes servicios médicos ídem	250.000,—
188/2.—Adquisición instrumental Servicio Otorrinolaringo- logía ídem íd.	50.000,—
189.—Adquisición y reparación mobiliario ídem íd.	65.000,—
193.—Obras generales reparación y conservación (Arqui- tectura) ídem íd.	70.000,—
193/3.—Ídem cabinas Servicio Radioterapia ídem íd.	72.625,42
193/4.—Resto liquidación obras Servicio Tisiología ídem íd.	11.042,31
194.—Obras generales reparación y conservación (Servicios Industriales), ídem íd.	80.000,—
195.—Haberes personal auxiliar y subalterno ídem íd.	200.000,—
201.—Vestuario, ropas de cama, etc., ídem íd.	100.000,—
218/3.—Resto liquidación obras pabellón núm. 2 Hospital de San Juan de Dios... ..	95.542,97
219.—Haberes personal auxiliar y subalterno ídem	180.000,—
226.—Alimentación Colegio de San Fernando	325.000,—
227.—Alumbrado y combustible ídem íd.	100.000,—
240.—Materias primas y demás elementos, etc., ídem	130.000,—
242.—Adquisición y conservación mobiliario ídem... ..	85.922,—
245.—Obras reparación y conservación (Servicios Indus- triales) ídem... ..	40.000,—
247.—Retribuciones eventuales personal, ídem íd.	10.000,—
254.—Vestuario acogidos, ropas cama, ídem íd.	50.000,—
257.—Gastos de transporte (formalización Parque Móvil), ídem íd.	40.000,—
260.—Alimentación Pabellón San Vicente, ídem	10.000,—
273.—Ídem Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes	25.000,—
286.—Gastos enfermería ídem íd.	25.000,—
298.—Vestuario, ropas, calzado, etc., ídem íd.	40.000,—
300.—Estancias acogidos Residencia provincial de Ancia- nos en Aranjuez	14.000,—
307.—Gastos que por todos conceptos origine el Servicio de Dementes	1.800.000,—
TOTAL PESETAS	6.025.841,40

BAJAS EN CREDITOS PRESUPUESTOS.—Hemos justifi-
cado en los párrafos anteriores las alteraciones en aumento que se
han producido en el curso del ejercicio respecto de los créditos inicial-
mente autorizados. La columna de bajas que aparece en la liquidación
general y cuyo total es de 10.980.684,93, se justifica como sigue :

	<u>Importe</u>
a) Total de créditos detraídos según relación inserta anteriormente... ..	4.694.885,14
b) Transferido para suplementos o habilitaciones del capítulo VIII, Beneficencia, a cargo del Fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, según relación que antecede de liquidación especial de este Fondo que aparece al tratar del desarrollo del Presupuesto de Ingresos (6.025.841,40 pesetas, menos 94.273,63 pesetas, importe de sobrantes de créditos suplementados o habilitados con cargo a este Fondo, según relación que obra en la Liquidación General, y que incrementan el disponible pendiente de aplicación en 31 de diciembre último y aumento de 4.240,50 pesetas, más importe efectivo sobre el calculado pendiente de cobro en 31 de diciembre de 1953)	5.927.327,27
c) Baja relacionada con menor importe de la subvención del Estado en el crédito del concepto núm. 357 del capítulo XI, Obras públicas, art. 3.º, Reparación y conservación de caminos vecinales	345.439,20
d) Baja especial en el crédito del concepto núm. 88 del capítulo VIII, Beneficencia, artículo primero, Atenciones generales, para dotación de haberes de Médicos anestesistas y de un facultativo del Servicio de Dementes, por cuanto se indica al tratar en la presente Memoria de los aumentos en créditos presupuestos por suplementos o habilitaciones de crédito... ..	13.033,32
TOTAL	<u>10.980.684,93</u>

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Según la liquidación por capítulos que se inserta al final de esta Memoria, las operaciones de ingresos verificados en el pasado ejercicio son, en resumen, como sigue :

Exceptuando los que tuvieron lugar bajo el concepto de Resultas de ejercicios anteriores, de los que se trata en el párrafo inmediatamente a continuación, la previsión inicial de ingresos fué de 139.685.259,51 pesetas. Resultaron después liquidados éstos al cierre del ejercicio por 142.554.925,78 pesetas, o sea, con aumento líquido de 2.869.666,27 pesetas, cifra igual a la diferencia resultante entre las dos últimas columnas de la Cuenta general por capítulos. El líquido cobrado en conjunto ascendió a 101.577.339,37 pesetas, quedando en consecuencia pendiente de cobro créditos por 40.977.586,41 pesetas.

En cuanto a Resultas de ejercicios anteriores, los datos de la Cuenta general son como sigue : Su importe al incorporarse al ejercicio de 1953, incluida la existencia en Caja, fué de 35.838.693,37 pesetas ; resultaron finalmente liquidados por 46.136.730,46 pesetas, esto es, con aumento de 10.298.037,09 pesetas, cifra igual a la diferencia positiva entre aumentos y bajas que respecto de lo incorporado inicialmente recogen las dos últimas columnas de la Cuenta general por capítulos. El importe cobrado por cuenta de estos créditos ascendió a 46.101.670,07 pesetas, quedando por tanto pendiente de cobro a incorporar al ejercicio de 1955, 35.060,39 pesetas.

Tanto las operaciones propias del ejercicio de 1954 como las de Resultas de ejercicios anteriores de que se trata en los dos párrafos precedentes, están afectadas en baja por reintegros de pagos por un total de 1.066.573,82 pesetas, total cuya deducción es obligada, y así consta en la Cuenta general, porque aparecen comprendidos dentro del capítulo XII, «Reintegros», y no son ingresos propiamente dichos, sino minoración de gastos.

En definitiva, los ingresos del pasado año por corriente y Resultas, y por capítulos y artículos, que agrupan 166 conceptos, es como sigue :

Título de los Capítulos y Artículos	Ingreso liquidado Pesetas
<i>Capítulo I.—Rentas</i>	
Art. 1.º—Propiedades... ..	1.698.411,11
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores	1.242.469,10
» 4.º—«Boletín Oficial» e Imprenta Provincial... ..	1.994.915,51
» 5.º—Otras rentas	3.507,24
	4.939.302,96
<i>Capítulo II.—Bienes provinciales</i>	
Art. 1.º—Enajenaciones... ..	5.000,—
<i>Capítulo III.—Subvenciones y donativos</i>	
Art. 1.º—Del Estado... ..	2.752.344,57
» 3.º—Donativos	23.951,28
	2.776.295,85

Título de los Capítulos y Artículos	Ingreso liquidado Pesetas
<i>Capítulo V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones</i>	
Art. 1.º—Eventuales	418.369,09
» 3.º—Indemnizaciones	136.466,38
	554.835,47
<i>Capítulo VII.—Derechos y tasas</i>	
Art. 1.º—Por prestación de servicios... ..	1.808.491,81
» 2.º—Por aprovechamientos especiales ...	205.053,11
	2.013.544,92
<i>Capítulo VIII.—Arbitrios provinciales</i>	
Art. 2.º—Imposiciones o percepciones	1.730.273,03
<i>Capítulo IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>	
Art. 4.º—Recursos varios	44.303.144,67
<i>Capítulo XI.—Recargos provinciales</i>	
Art. 4.º—Contribución Industrial... ..	56.722.861,36
<i>Capítulo XII.—Traspaso de obras y servicios públicos</i>	
Art. 1.º—Recursos del Estado	9.553.470,82
<i>Capítulo XIV.—Recursos especiales</i>	
Art. 1.º—Recursos especiales para empréstitos provinciales	1.279.998,54
» 3.º—Apuestas Mutuas deportivo - benéficas	8.939.263,59
	10.219.262,13
<i>Capítulo XVII.—Reintegros</i>	
Art. 1.º—Por pagos indebidos... ..	1.066.573,82
» 2.º—Por otros conceptos	8.670.360,75
	9.736.934,57
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Resultas de ejercicios anteriores	46.136.730,46
TOTAL INGRESOS LIQUIDADOS	188.691.656,24
A deducir por reintegros de pagos indebidos	1.066.573,82
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO... ..	187.625.082,42

En cuanto a las alteraciones finales respecto de los consignados iniciales en los conceptos que constituyeron el Presupuesto de Ingresos del pasado ejercicio, y como en Memorias de años anteriores, trátase a continuación solamente de las que por su cuantía o especial naturaleza merecen ser citadas, ya sean positivas o negativas. Como puede observarse por la Cuenta general que se inserta al final del presente trabajo, los aumentos respecto de lo consignado han ascendido a 28.328.194,51 pesetas, y las bajas a 16.227.064,87 pesetas, esto es, con aumento líquido positivo de 12.101.129,54 pesetas.

Entre los que se han liquidado con aumento, son los más importantes los siguientes conceptos de ingresos :

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe del aumento
<i>Boletín Oficial</i> de la provincia.	1.550.000,—	1.690.080,51	140.080,51
Timbre provincial	215.000,—	241.285,75	26.285,75
Arbitrio sobre Rodaje... ..	1.500.000,—	1.643.870,43	143.870,43
Fondo de Corporaciones Locales... ..	31.300.000,—	44.303.144,67	13.003.144,67
Premio recaudación Contribuciones del Estado	8.875.000,—	9.553.470,82	678.470,82
Recargo en Contribución Rústica para empréstitos	1.150.000,—	1.279.998,54	129.998,54
Apuestas Mutuas deportivo-benéficas	7.000.000,—	8.939.263,59	1.939.263,59
Producción talleres Colegio de San Fernando... ..	1.623.000,—	2.223.070,70	600.070,70

Por el contrario, son citables entre los que se han liquidado con baja los ingresos por los conceptos siguientes :

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe de la baja
Producto venta material inservible	600.000,—	5.000,—	595.000,—
Subvención Estado para conservación caminos vecinales ...	1.450.000,—	1.204.560,80	245.439,20
Intereses cuentas bancarias ...	225.000,—	121.034,78	103.965,22
Tasas por servicios de pago en el Hospital Provincial	650.000,—	324.742,38	325.257,62
Idem íd. Hospital San Juan de Dios... ..	500.000,—	331.076,80	168.923,20
Aprovechamientos Servicio Forestal... ..	280.000,—	217.284,78	62.715,22
Idem íd. Agropecuario... ..	850.000,—	481.247,37	368.752,63
Recargo en la Contribución Industrial	59.950.000,—	56.722.861,36	3.227.138,64

De los ingresos liquidados con aumento, que se acaban de citar, merece explicación más detallada, por estar exclusivamente destinado a sostener Servicios de Beneficencia, según Decreto-Ley de 19 de octubre de 1951, el que se manifiesta por participación de la Provincia en Apuestas Mutuas deportivo-benéficas. Por ello, recogemos a continuación un resumen explicativo de la inversión especial de este fondo, a saber :

	<i>Pesetas</i>
Remanente a la liquidación del ejercicio de 1953	775.354,20
Mayor importe obtenido sobre el calculado al cierre del ejercicio de 1953	4.240,50
Ingreso obtenido en el ejercicio de 1954... ..	8.939.263,59
Total disponible	9.718.858,29
Aplicación inicial de este rendimiento al aprobar el Presupuesto para 1954 a gastos de estancias en Manicomios; concepto núm. 307 del Presupuesto de Gastos	3.000.000,—
Líquido para otras atenciones de Beneficencia	6.718.858,29
Aplicado a suplementos o habilitaciones de crédito, según se detalla al tratar del Presupuesto de Gastos en la presente Memoria	6.025.841,40
Líquido disponible al cierre del ejercicio... ..	693.016,89
Sobrante de aplicación a suplementos o habilitaciones de crédito, según relación unida a la liquidación del Presupuesto, que incrementa el anterior disponible	94.273,63
REMANENTE DEFINITIVO PARA 1955... ..	787.290,52

Respecto de los conceptos liquidados en baja, de que también se acaba de tratar, por su cuantía relativamente importante, interesa aclarar que algunos de ellos, como son : producto de venta de material inservible, subvención del Estado para conservación de caminos vecinales, intereses de cuentas bancarias y recargo en la Contribución Industrial, se liquidan por importe inferior al inicialmente previsto por motivos de carácter transitorio, y no obedecen a una defectuosa recaudación, o no es imputable a la Diputación tal resultado ; en tanto que otros, como son los de tasas por servicios de pago en el Hospital Provincial y en el Hospital de San Juan de Dios o por aprovechamientos de los Servicios Forestal y Agropecuario, y como decíamos en Memorias de años anteriores, merecen atención especial, pues se trata de ingresos propios de la Corporación, cuyo menor rendimiento, respecto del calculado inicial, acaso pueda corregirse velando por la más rigurosa aplicación de las respectivas Ordenanzas fiscales.

Por los datos que anteceden referentes al desarrollo y resultado final de la gestión presupuestaria del ejercicio de 1954, puede afirmarse, una vez más, y como en años anteriores, que se halla esta Corporación en una situación económica que puede conceptuarse normal en el sentido de que se han cumplido las previsiones numéricas del Presupuesto aprobado para dicho año, y que en el conjunto de sus operaciones resulta un ligero aumento del saldo superavitario obtenido al liquidar el ejercicio de 1953, que se incorporó al de 1954, si bien los gastos no pudieron llegar al cifrado ideal para el perfecto funcionamiento de los servicios, pues hubo que limitar su dotación a la suma de recursos disponibles.

Ahora bien, se cierra el ejercicio de 1954 en circunstancias excepcionales y con perspectivas alentadoras, pues sobre todo el nuevo recurso, entre otros, concedido a las Diputaciones por la Ley de 3 de diciembre de 1953, que es el arbitrio sobre la riqueza provincial, supone para la provincia de Madrid un notable mejoramiento, que ya se ha traducido en la consolidación y aumento de su Presupuesto anual, lo que permitirá tutelar de modo efectivo a los Municipios de la provincia mediante obras de interés público y perfeccionar los servicios propios de la Diputación, finalidades concretas de la citada Ley.

También por esa misma Ley se ha concedido a las Diputaciones otro nuevo recurso, que para la provincia es de importante rendimiento, y que es el que grava el producto neto de Empresas mercantiles no sujetas a la Contribución Industrial y de Comercio, excepto las de Seguros; pero éste, en realidad, sustituye a otro ingreso de importe aproximadamente igual que se ha suprimido, y que es la participación en el Fondo de Corporaciones Locales. Y por tanto, el que constituye verdadero refuerzo del sistema presupuestario provincial es el nuevo arbitrio sobre la riqueza provincial. Y si bien es cierto que al aprobar el Presupuesto del año 1955 se cifró éste en cuantía que excede a la que realmente ha de obtenerse, debido a que, por altas razones de interés general, se ha concertado con gremios fiscales, constituídos al efecto, lo que supone transitoriamente menor producto por tal concepto, puede atenderse, sin embargo, con éste a la ejecución de las obras del plan de cooperación provincial, a la participación de los Ayuntamientos, legalmente establecida, en el rendimiento del arbitrio; a la nivelación de los presupuestos municipales, también preceptuada legalmente, y a mejorar los servicios propios del Presupuesto provincial.

Mas como a partir del año 1955 es cuando prácticamente tendrá efectos la nueva ordenación presupuestaria, en aplicación de la Ley de 3 de diciembre de 1953, reservamos para la Memoria del próximo año cuanto se refiere a tan interesante aspecto. Y no creemos necesaria ninguna nueva sugerencia en cuanto a los recursos provinciales en general, sino únicamente concentrar la atención en el nuevo concepto impositivo que grava la riqueza provincial, y que por estar fundado en la producción agrícola e industrial, y aunque se aplique con moderación para no causar gravamen innecesario en la provincia, es susceptible de aumento con el transcurso del tiempo si se administra celosamente.



ORDINA STOS

DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CIÓN	
1.562.174 70	11.531.191	3 37	
1.188.000 00	1.150.777	2 33	
25.000 00	21.206	3 95	
7.967.415 00	7.916.047	7 39	Reintg. pend.
5.933.970 81	25.669.342	3 38	39.236,20 pesetas.
1.550.000 00	1.299.541	3 03	Idem id.
7.535.482 00	66.855.163	3 89	4.500,00 »
2.431.723 89	2.387.063	0 26	Idem id.
2.408.750 00	2.348.863	3 43	55.000,00 »
9.816.753 72	19.604.027	3 50	Idem id.
3.942.693 75	3.937.080	3 50	25.000,00 »
1.791.924 82	1.727.489	5 74	
4.960.747 07	4.954.988	8 80	
975.000 00	898.716	3 65	
2.089.635 76	150.301.498	7 22	Total reinteg. pend. 123.736,20 »
9.071.250 34	28.436.066	3 43	
1.160.886 10	178.737.565	0 65	

R E S O

HECHOS OCURRIDOS	OPERACIONES
OCURRIDOS	INTEGRO COBRADO
39.302 96	4.832.304 10
5.000 00	5.000 00
76.295 85	2.776.295 85
54.835 47	531.081 97
13.544 92	1.919.476 42
30.273 03	1.582.289 30
33.144 67	22.498.094 16
»	»
22.861 36	49.297.169 95
53.470 82	7.444.839 25
19.262 13	5.345.679 39
36.934 57	5.345.108 98
»	»
54.925 78	101.577.339 37
36.730 46	46.101.670 07
91.656 24	147.679.009 44
36.573 82	942.837 62
25.082 42	146.736.171 82

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1954

GASTOS

CAPITULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE PAGO	SOBRANTES DE CONSIGNACIÓN
	INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	DEFINITIVOS		ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS DE PAGOS	LÍQUIDO PAGADO		
I Obligaciones generales.....	8.034.935 92	3.527.238 78	11.562.174 70	>	11.562.174 70	11.531.191 33	10.526.790 98	202.076 55	10.324.714 43	1.206.476 90	30.983 37
II Representación provincial.....	1.088.000 00	200.000 00	1.288.000 00	100.000 00	1.188.000 00	1.150.777 67	1.116.695 12	8.950 00	1.107.745 12	43.032 55	37.222 33
IV Bienes provinciales.....	45.000 00	>	45.000 00	20.000 00	25.000 00	21.206 05	21.206 05	>	21.206 05	>	3.793 95
V Gastos de recaudación.....	8.169.415 00	260.000 00	8.429.415 00	462.000 00	7.967.415 00	7.916.047 61	7.925.620 95	52.645 27	7.872.975 68	43.071 93	51.367 39
VI Personal y material.....	20.482.997 21	5.782.973 60	26.265.970 81	332.000 00	25.933.970 81	25.669.342 43	24.299.446 02	139.183 81	24.160.262 21	1.509.080 22	264.628 38
VII Salubridad e higiene.....	1.550.000 00	>	1.550.000 00	>	1.550.000 00	1.299.541 97	418.876 90	4.500 00	414.376 90	885.165 07	250.458 03
VIII Beneficencia.....	64.500.028 51	9.008.669 88	73.508.698 39	5.973.216 39	67.535.482 00	66.855.163 11	56.301.842 75	230.167 12	56.021.675 63	10.833.487 48	680.318 89
IX Asistencia social.....	2.265.000 00	176.723 89	2.441.723 89	10.000 00	2.431.723 89	2.387.063 63	2.178.111 86	4.597 50	2.173.514 36	213.549 27	44.660 26
X Instrucción pública.....	2.468.750 00	95.000 00	2.563.750 00	155.000 00	2.408.750 00	2.348.863 57	1.552.493 82	>	1.552.493 82	796.369 75	59.886 43
XI Obras Públicas y Edificios Provinciales.....	19.057.699 53	2.304.493 39	21.362.192 92	1.545.439 20	19.816.753 72	19.604.027 22	14.239.804 75	277.271 71	13.962.533 04	5.641.494 18	212.726 50
XIII Montes y Pesca.....	2.983.086 31	959.607 44	3.942.693 75	>	3.942.693 75	3.937.080 25	3.682.409 31	10.693 00	3.671.771 31	265.308 94	5.613 50
XIV Agricultura y Ganadería.....	1.791.924 82	120.000 00	1.911.924 82	120.000 00	1.791.924 82	1.727.489 08	1.608.447 45	>	1.608.447 45	119.041 63	64.435 74
XV Crédito provincial.....	6.448.422 21	>	6.448.422 21	1.487.675 14	4.960.747 07	4.954.988 27	4.863.853 63	>	4.863.853 63	91.134 64	5.758 80
XVIII Imprevistos.....	800.000 00	175.000 00	975.000 00	>	975.000 00	898.716 35	885.802 47	52.486 17	833.316 30	65.400 05	76.288 65
	139.685.259 51	22.609.706 98	162.294.966 49	10.205.330 73	152.089.635 76	150.301.498 54	129.621.402 06	1.032.516 13	128.588.885 93	21.712.612 61	1.788.137 22
Resultas de ejercicios anteriores.....	29.846.604 54	>	29.846.604 54	775.354 20	29.071.250 34	28.436.066 91	15.658.188 39	34.057 69	15.624.130 70	12.811.936 21	635.183 43
TOTAL GENERAL.....	169.531.864 05	22.609.706 98	192.141.571 03	10.980.684 93	181.160.886 10	178.737.565 45	145.279.590 45	1.066.573 82	144.213.016 63	34.524.548 82	2.423.320 65

Reintg. pend. 39.236,20 pesetas.
 Idem id. 4.500,00 >
 Idem id. 55.000,00 >
 Idem id. 25.000,00 >
 Total reinteg. pend. 123.736,20 >

INGRESOS

CAPITULOS	RECURSOS PRESUPUESTOS	DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS DE LIQUIDACIÓN	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	LÍQUIDO COBRADO		EN MÁS	EN MENOS
I Rentas.....	5.079.430 23	4.939.302 96	4.832.304 10	>	4.832.304 10	106.998 86	165.684 88	305.812 15
II Bienes provinciales.....	600.000 00	5.000 00	5.000 00	>	5.000 00	>	>	595.000 00
III Subvenciones y donativos.....	2.997.783 77	2.776.295 85	2.776.295 85	>	2.776.295 85	>	23.951 28	245.439 20
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	658.000 00	554.835 47	531.081 97	>	531.081 97	23.753 50	68.068 31	201.232 84
VII Derechos y tasas.....	2.929.500 00	2.013.544 92	1.919.476 42	>	1.919.476 42	94.068 50	41.193 09	957.148 17
VIII Arbitrios provinciales.....	1.595.000 00	1.730.273 03	1.582.289 30	>	1.582.289 30	147.983 73	143.870 43	8.597 40
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	31.300.000 00	44.303.144 67	22.498.094 16	>	22.498.094 16	21.805.050 51	13.003.144 67	>
X Cesiones de recursos municipales.....	>	>	>	>	>	>	>	>
XI Recargos provinciales.....	59.950.000 00	56.722.861 36	49.297.169 95	>	49.297.169 95	7.425.691 41	>	3.227.138 64
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	8.875.000 00	9.553.470 82	7.444.839 25	>	7.444.839 25	2.108.631 57	678.470 82	>
XIV Recursos especiales.....	8.150.000 00	10.219.262 13	5.345.679 39	>	5.345.679 39	4.873.582 74	2.069.262 13	>
XVII Reintegros.....	9.040.545 51	9.736.934 57	5.345.108 98	>	5.345.108 98	4.391.825 59	2.892.730 23	2.196.341 17
XXI Recursos complementarios.....	8.480.000 00	>	>	>	>	>	>	8.480.000 00
	139.685.259 51	142.554.925 78	101.577.339 37	>	101.577.339 37	40.977.586 41	19.086.375 84	16.216.709 57
Resultas de ejercicios anteriores.....	35.838.693 37	46.136.730 46	46.101.670 07	>	46.101.670 07	35.060 39	10.308.392 49	10.355 40
TOTAL GENERAL.....	175.523.952 88	188.691.656 24	147.679.009 44	>	147.679.009 44	41.012.646 80	29.394.768 33	16.227.064 97
Deducciones por reintegros de pagos.....	>	1.066.573 82	942.837 62	>	942.837 62	123.736 20	1.066.573 82	>
TOTAL LÍQUIDO.....	175.523.952 88	187.625.082 42	146.736.171 82	>	146.736.171 82	40.888.910 60	28.328.194 51	16.227.064 97

